

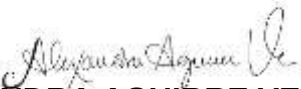


JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE - ATLÁNTICO

Sabanagrande, veintiséis (26) de mayo de 2022.

Proceso	Ejecutivo de Mínima Cuantía
Actuación	Auto modifica liquidación del crédito
Radicado	0863440890012020-00159-00.
Demandante	INVERFLASH S.A.
Demandado	Guillermo de Jesús Romanis Arias

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, remito a su Despacho proceso ejecutivo de la referencia, informando que venció el traslado de la liquidación del crédito sin que se presentaran objeciones.


ALEXANDRA AGUIRRE VERGARA
Sustanciadora

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL SABANAGRANDE ATLÁNTICO, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022)

En el presente asunto se observa que el extremo ejecutante presentó la liquidación del crédito a corte 4 de febrero de 2022 por valor de **quince millones trecemil novecientos noventa y cuatro pesos (\$15.013.994 m/cte)**

Por su parte, el demandado no presentó objeciones a la liquidación durante el término de traslado.

Teniendo en cuenta lo anterior, se procedió a efectuar la liquidación del crédito siguiendo las órdenes impartidas en la sentencia y en el auto que libró el mandamiento ejecutivo, la cual arrojó los siguientes valores:

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO			
CAPITAL INSOLUTO:		8.600.000	
PERÍODO	DÍAS DE MORA	TEA MORA MENSUAL	VALOR INTERESES
Septiembre de 2019	1	2,14	6.144
Octubre de 2019	31	2,12	188.537
Noviembre de 2019	30	2,11	181.857
Diciembre de 2019	31	2,10	186.860
Enero de 2020	31	2,09	185.622
Febrero de 2020	29	2,12	176.043
Marzo de 2020	31	2,11	187.213
Abril de 2020	30	2,08	178.949
Mayo de 2020	31	2,03	180.473



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE - ATLÁNTICO

Junio de 2020	30	2,02	174.048
Julio de 2020	31	2,02	179.850
Agosto de 2020	31	2,04	181.363
Septiembre de 2020	30	2,05	176.029
Octubre de 2020	31	2,02	179.583
Noviembre de 2020	30	2,00	171.630
Diciembre de 2020	31	1,96	173.947
Enero de 2021	31	1,94	172.690
Febrero de 2021	28	1,97	157.762
Marzo de 2021	31	1,95	173.499
Abril de 2021	30	1,94	167.032
Mayo de 2021	31	1,93	171.791
Junio de 2021	30	1,93	166.162
Julio de 2021	31	1,93	171.431
Agosto de 2021	31	1,94	171.971
Septiembre de 2021	30	1,93	165.988
Octubre de 2021	31	1,92	170.530
Noviembre de 2021	30	1,94	166.684
Diciembre de 2021	31	1,96	173.947
Enero de 2022	31	1,98	175.741
Febrero de 2022	4	2,04	23.413
TOTAL INTERÉS			2.880.839
TOTAL LIQUIDACIÓN			11.480.839,40

En ese sentido, se concluye que el total adeudado por el demandado a corte de 4 de febrero de 2022, corresponde a la suma de **once millones cuatrocientos ochenta mil ochocientos treinta y nueve pesos (\$11.480.839 m/cte)**, de la manera como se practicó en la tabla anterior.

En mérito de lo expuesto, el Despacho

RESUELVE

1. **MODIFICAR** la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante y **AJUSTAR** su valor a la suma **once millones cuatrocientos ochenta mil ochocientos treinta y nueve pesos (\$11.480.839 m/cte)**, discriminados de la forma en que se ha explicado en la parte considerativa de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f124c8fa28ea8a1c00f5a369eec05e3c33912c0f1d5f6c0c019ba8ced6ef670**

Documento generado en 26/05/2022 09:05:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>